

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).

**PRORROGA DE CONTRATO No. 19/2018
DEL CONTRATO No. 65/2018
LIBRE GESTION No. 19/2018**

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO A TRAVÉS DE SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL, PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL FOSALUD 2018"

En el **FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD)** San Salvador, a las diez horas cuarenta y cinco minutos del día cuatro de diciembre de dos mil dieciocho.

CONSIDERANDO:

- I. Que con fecha tres de mayo de dos mil dieciocho, el FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, celebró el Contrato No. 65/2018, con la Sociedad "**GRUPO SISECOR, S.A DE C.V.**", denominado "**EL CONTRATISTA**", comprometiéndose a prestar los servicios de la "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO A TRAVÉS DE SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL, PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL FOSALUD 2018**", por un período de las cero horas del diez de mayo a las veinticuatro horas del día treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho; y por un monto total de hasta **DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA(US\$ 10,384.00)**, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicios (IVA).
- II. **CLÁUSULA DÉCIMA. PRÓRROGA:** En el caso de suministros y servicios, y previo al vencimiento del plazo pactado, el presente contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP y setenta y cinco del RELACAP; en tal caso, se deberá modificar o ampliar los plazos y montos de la Garantías; debiendo emitir la contratante la correspondiente resolución de prórroga.
- III. Que con fecha veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho, según memorando No. GA-SG-SMFV-2018-263 [REDACTED] en su calidad de Administrador de contrato No. 65/2018 solicitó al [REDACTED] Gerente Administrativo, a través de su jefe Inmediato [REDACTED] Jefe de Servicios Generales aprobación para la prórroga del Contrato de Servicios de monitoreo a través de sistema de Posicionamiento global, para la flota vehicular del FOSALUD manifestando que: " Es necesario continuar con el servicio de monitoreo a través de sistema de posicionamiento global, debido a que la flota vehicular no puede quedar desprotegida ante los eventos diarios que se presentan, tales como accidente, robos etc., por lo que se vuelve necesario el servicio a fin de garantizar la seguridad de la flota vehicular y además se puede monitorear las rutas asignadas a los

motoristas garantizando de esta manera que los vehículos no sean utilizados para un fin diferente para el cual se ha definido. Además, es de considerar que para la contratación del servicio existen pocas ofertas, lo cual hace más largo el proceso de contratación. La prórroga solicitada es por el monto de **CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,940.00), IVA incluido para un periodo comprendido del 01 de enero al 30 de abril de dos mil diecinueve.** que es el equivalente al incremento de la flota vehicular la cual a ascendido a un total de 135 unidades por los nuevos vehículos adquiridos. El Gerente Administrativo a través de Memorándum No. GA-/2018-048 de fecha veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho manifiesta "...y en vista a la necesidad que debe cubrirse, esta Gerencia autoriza prorrogar dicho contrato para que se proceda a realizar el trámite con el área correspondiente

- IV. Que con fecha veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho, según memorando No. GA-SG-SMFV-2018-270 el [REDACTED] en su calidad de Administrador del Contrato No. 65/2018, solicita a la Gerencia Financiera Institucional el cifrado presupuestario, para proceder a la prórroga del contrato en referencia por un monto de **CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,940.00), IVA incluido para un periodo comprendido del 01 de enero al 30 de abril de dos mil diecinueve**, es decir, por CUATRO MESES, habiendo sido autorizado por el Gerente Financiero, [REDACTED] mediante memorando No. GF-233/2018, de fecha veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho, quien manifiesta "... que se ha programado en el presupuesto para el ejercicio financiero fiscal 2019, específicamente para cubrir el servicio de monitorio de vehículos, y que proporciona la cobertura al monto que a continuación se indica para la prórroga del contrato en mención, siendo el cifrado presupuestario el siguiente: DOS CERO UNO NUEVE – TRES DOS TRES CINCO – TRES – CERO DOS – CERO UNO – DOS UNO – UNO – CINCO CUATRO TRES NUEVE NUEVE.
- V. Que con fecha veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho, el [REDACTED] en su calidad de Administrador de Contrato, mediante oficio No. GA-SG-SMFV-OE/2018-82, solicitó al CONTRATISTA, manifestará su aceptación, ante la solicitud de prórroga de los servicios actualmente contratados, dentro del referido Contrato, y manteniendo las condiciones establecidas en la misma, por un período de **CUATRO MESES**; es decir, a partir del día uno de enero de dos mil diecinueve hasta el treinta de abril de dos mil diecinueve, por un monto de **CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,940.00)**, a lo cual mediante nota de fecha veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho, EL CONTRATISTA, a través de su Representante legal [REDACTED] manifiesta que acepta prorrogar el contrato y está en disponibilidad de brindar los servicios durante el periodo de

CUATRO MESES a partir del día uno de enero de dos mil diecinueve al treinta de abril de dos mil diecinueve, manteniendo condiciones establecidas en el contrato mencionado.

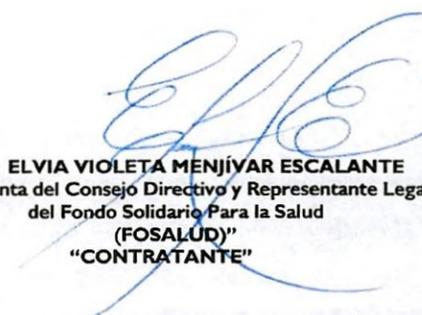
- VI. Que mediante memorándum con referencia No. GA-SG-SMFV-2018-279 Recibido en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional en fecha veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, el [REDACTED] en su calidad de Administrador del contrato No. 65/2018 de la LG 19/2018, solicitó a la UACI realizar las gestiones para formalizar la prórroga del contrato, manifestando la necesidad de prorrogar el contrato en el monto y tiempo solicitado (cuatro meses), para darle continuidad al servicio de monitoreo a través de sistema de posicionamiento global ... de acuerdo a la justificación ya detallada en el considerando del romano III de esta resolución. La prórroga solicitada es por un monto de **CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,940.00) el cual incluye IVA**
- VII. Que según certificación de punto del Acta Número tres de Sesión Ordinaria Número **NOVENTA Y DOS** de fecha **cuatro de diciembre de dos mil dieciocho**, se sometió a consideración del Consejo Directivo del FOSALUD, para su respectiva aprobación, la prórroga del contrato en referencia, la cual fue aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, según las condiciones detalladas en el romano **III, IV, V y VI** de este Instrumento, que equivale a un monto de **CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,940.00), el cual incluye IVA.**

POR TANTO: Con base a los considerandos que anteceden y de conformidad a **los Artículos cuarenta y dos literal e), ochenta y tres** de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP- **setenta y cinco** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –RELACAP, y **CLAUSULA DECIMA: PRORROGA, del contrato 65/2018, EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD- FOSALUD conjuntamente con el Representante Legal de la Sociedad “GRUPO SISECOR, S.A. DE C.V RESUELVEN:**

- I. **PRORROGAR** el plazo del servicio al que se refiere la **CLÁUSULA QUINTA. PLAZO DE CONTRATO Y VINGENCIA** del contrato No. **65/2018**, celebrado con la sociedad **GRUPO SISECOR, S. A DE C.V.**, por un período de **CUATRO MESES** comprendido desde el día uno de enero de dos mil diecinueve hasta el día treinta de abril de dos mil diecinueve, por un monto de hasta **CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,940.00), el cual incluye IVA.**

2. **PRESENTAR GARANTÍA de CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** equivalente al diez por ciento del monto correspondiente a la prórroga, es decir por un valor de **CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,940.00)** el cual incluye IVA con una vigencia de SEIS MESES, contados a partir del día primero de enero de dos mil diecinueve hasta el día treinta de junio de dos mil diecinueve, y deberá ser presentada dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de distribución de la presente resolución de prórroga. Dicha garantía consistirá en cheque certificado o fianza emitida por sociedades afianzadoras, aseguradoras o instituciones bancarias nacionales o extranjeras siempre y cuando lo hiciera por alguna de las Instituciones Financieras del Sistema Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, ARTICULO TREINTA Y DOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA. La garantía deberá ser presentada con dos copias adicionales en la UACI del Fondo Solidario para la Salud, ubicado en Novena Calle Poniente, entre la setenta y tres y setenta y cinco Avenida Norte, número tres mil ochocientos cuarenta y tres, Colonia Escalón, San Salvador.
3. Las cláusulas o los contenidos no mencionados expresamente en este documento permanecen inalterables en el contrato respectivo y deberán cumplirse a cabalidad para la presente prórroga.
4. El cifrado Presupuestario designado para dicha prórroga por la Gerencia Financiera es el siguiente: DOS CERO UNO NUEVE – TRES DOS TRES CINCO – TRES – CERO DOS – CERO UNO – DOS UNO – UNO – CINCO CUATRO TRES NUEVE NUEVE.
5. GIRAR instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del FOSALUD para que, de conformidad a la LACAP, proceda a hacer las notificaciones y la formalización de la Modificativa al contrato respectivo, de acuerdo al artículo 79 LACAP.

COMUNÍQUESE.



DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE
"Presidenta del Consejo Directivo y Representante Legal
del Fondo Solidario Para la Salud
(FOSALUD)"
"CONTRATANTE"



"GRUPO SISECOR, S.A de C.V."
"Contratista"